

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
1296/16

A.G. F.

Montevideo, 21 NOV 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 03 de octubre de 2016 por la que se prorrogó por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de las admisiones temporarias gestionadas por la empresa KMU CORPORATION S.A. --

RESULTANDO: que en el numeral 1° de la referida resolución se padeció error al indicar un número de Admisión Temporal, en donde dice "40888735", debería decir "4088735";-----

CONSIDERANDO: que procede modificar la Resolución de fecha 03 de octubre de 2016;-----

ATENTO: a lo expuesto, lo dispuesto por la Ley N° 18184 de 27 de octubre de 2009 y el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución del poder Ejecutivo de fecha 03 de octubre de 2016, en el sentido de establecer que se prorroga por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de las admisiones temporarias gestionadas por la empresa KMU CORPORATION S.A. que se detallan a continuación.-----

A.T.	Materia Prima
4085383	5 unidades de vidrios de puerta traseros
4085384	44 unidades de parabrisas laminados
4085679	19 unidades de baterías para vehículo
4086970	177 unidades de vidrios de puerta trasera y traseros
4086971	187 unidades de Parabrisas laminados
4088733	14 unidades de Parabrisas laminados
4088734	80 unidades de vidrios de puerta y traseros
4088735	68 unidades de vidrios traseros para kia bongo

2°.- Comuníquese, etc.-----

VR




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

As. 279